

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de doña Ana María Jiménez Gómez, calle Mingo Fraile, número 6-4 B, en el municipio de Alcorcón (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en la calle Cabañas de la Sagra, número 14, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha cinco de febrero de dos mil diez se dictó resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa. Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al auto del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo, por lo que adjunto remito la relación detallada de gastos, cuyo importe asciende a 843,99 euros, para que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación le detallo: Caja Castilla La-Mancha 2105- 0009- 13-1250000014.

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente.

Escalona 3 de septiembre de 2012.-La Concejal Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.  
*N.º I. - 7309*